



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BARCELONA**

EDICTO

DON JOSÉ MARIN RILLO, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Barcelona en relación a los criterios de cobertura informativa de la campaña electoral y las entrevistas y debates con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, de 10 de noviembre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, sobre los recursos contra los planes de cobertura informativa de la campaña electoral de los medios de información de titularidad pública, y recibidos en esta Junta Electoral el plan de cobertura, las entrevistas y debates que tiene previstos emitir durante el periodo electoral la CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS para que en el término preclusivo de un día, desde la fecha de publicación de este edicto, los representantes de las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación recibida que estará a su disposición en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial de Barcelona (Palau de Justicia, Passeig Lluís Companys s/n – Almogàvers, 2) de lunes a viernes de 9,30 a 17,30 horas y sábados de 10 a 14 horas y formular las reclamaciones o recursos que consideren oportunos.

Barcelona, a 21 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
BARCELONA, JOSÉ MARIN RILLO**